Juerdo de que se le [illegible] y a cada
a cada que se le escriuan los oficios [illegible] Don Hernando
[illegible] mandole la cosa [illegible] que
en el que se hiciere [illegible] le acudiran
Y luego [illegible] Y la cosa [illegible] Juan el capitan
Miguel de [illegible] Y Juan de [illegible]
Y fieles

Contador
Licenciado

Y luego dicho dia en la [illegible] el concejo
Diligencia en la [illegible] de Carrera de don
Fernando de Tobar

Don Fr